

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12791

Publicación de las encomiendas de gestión efectuadas por el Consell Insular d'Eivissa (en relación con la sección de Industria del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales) durante los primeros seis meses del año 2016

En cumplimiento del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hacen públicas las encomiendas de gestión efectuadas por el Consell Insular de Eivissa (en relación con la sección de Industria del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales) durante los primeros seis meses del año 2016:

Resolución de la consellera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consell Insular de Eivissa, de fecha 19 de enero de 2016 y número 2016000027 (corregida por resolución de fecha 4 de febrero de 2016 y número 2016000069), por la cual se aprueba la encomienda de gestión a FECOEV SAU para la organización de las actuaciones de presentación de la moda Adlib en FITUR.

“(…)

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib en FITUR 2016, por un importe de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con cincuenta y un euros (49.999,51 €).

SEGUNDO.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con cincuenta y un euros (49.999,51 €) por la encomienda de gestión directa y eventual para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib en FITUR 2016.

TERCERO.- El abono de la mencionada cantidad se realizará una vez se presenten las correspondientes facturas justificativas de los gastos realizados.

CUARTO.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.

QUINTO.- FECOEV, SAU inibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia de cualquier otro fuero.

SEXTO.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el 24 de febrero de 2016.

SÉPTIMO.- Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria O.T.R.”

Resolución de la consellera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consell Insular de Eivissa, de fecha 4 de febrero de 2016 y núm. 2016000068, por la cual se aprueba la encomienda de gestión a FECOEV SAU para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib en la feria Momad Metròpolis y el Día de Balears.

“(…)

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones para la participación de la moda Adlib en la feria Momad Metròpolis y en los actos del Día de Balears, por un importe de treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (36.949,67 €). Esta cantidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.22799, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (36.949,67 €) por la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de las actuaciones para



representar la moda Adlib en la feria Momad Metrópolis y en el Día de Baleares.

TERCERO.- El abono de la mencionada cantidad se realizará una vez se presenten las correspondientes facturas justificativas de los gastos realizados.

CUARTO.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.

QUINTO.- FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia de cualquier otro fuero.

SEXTO.- Esta encomienda tendrá una vigencia hasta el 1 de abril de 2016.

SÉPTIMO.- Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria O.T.R.”

Acto de aprobación, por parte del secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio, en fecha 21 de abril de 2016, de la encomienda de gestión a FECOEV SAU para la organización de un desfile de moda sostenible.

“(…)

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de un desfile de moda sostenible en la Plaza Antoni Albert i Nieto de la ciudad de Ibiza, por un importe de nueve mil seiscientos ocho con veintiun euros (9.608,21 €). Esta cantidad, a cargo de la aplicación presupuestaria, 4330.22799, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de nueve mil seiscientos ocho con veintiun euros (9.608,21 €) por la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de un desfile de moda sostenible.

TERCERO.- El abono de la mencionada cantidad se realizará una vez se presenten las correspondientes facturas justificativas de los gastos realizados.

CUARTO.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.

QUINTO.- FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia de cualquier otro fuero.

SEXTO.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el 24 de mayo de 2016.

SÉPTIMO.- Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria O.T.R.”

Resolución de la consellera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 19 de abril de 2016 y núm. 2016000195, por la que se aprueba la encomienda de gestión a FECOEV SAU para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib novias en la Pasarela Costura España.

“(…)

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones para la participación de la moda Adlib a la Pasarela Costura España 2016, por un importe de cuarenta y cinco mil cuarenta y dos con setenta y cuatro euros (45.042,74 €). Esta cantidad, a cargo de la aplicación presupuestaria, 4330.22799, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de cuarenta y cinco mil cuarenta y dos con setenta y cuatro euros (45.042,74 €) por la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib novias en la Pasarela Costura España.





TERCERO.- El abono de la mencionada cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

CUARTO.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.

QUINTO.- FECOEV, SAU inibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia de cualquier otro fuero.

SEXTO.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el 19 de mayo de 2016.

SÉPTIMO.- Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria O.T.R.”

Acuerdo del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 3 de junio de 2016, de aprobación de la encomienda de gestión a FECOV SAU para la organización del Certamen Ad Talent y la Pasarela Adlib 2016.

“(…)

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización del Certamen Ad Talent y las Pasarelas de Moda Hecha en Ibiza y Moda Adlib 2016, por un importe de trescientos noventa y siete mil novecientos treinta y tres euros con veintidos céntimos (397.933,22 €). Esta cantidad, a cargo de la aplicación presupuestaria, 4330.22799, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de trescientos noventa y siete mil novecientos treinta y tres euros con veintidos céntimos (397.933,22 €) por la encomienda de gestión eventual y directa para la organización del Certamen Ad Talent y las Pasarelas de Moda Hecha en Ibiza y Moda Adlib 2016.

TERCERO.- El abono de la mencionada cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

CUARTO.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.

QUINTO.- FECOEV, SAU inibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia de cualquier otro fuero.

SEXTO.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el 11 de julio de 2016.

SÉPTIMO.- Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria O.T.R.”

Ibiza, 10 de noviembre de 2016

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio,
Sergio Sora Pascual

